



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 1989

Número 119

Franqueo concertado nº 29/5

S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Decreto número 41/1989, de 27 de abril de 1989, por el que se establecen la composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Artesanía. 2699

CONSEJERIA DE HACIENDA

Decreto número 45/1989, de 11 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno por el Ayuntamiento de Murcia a la Comunidad Autónoma de Murcia para la construcción de un auditorio. 2700

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: La Alcayna, S.A. 2700
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2701
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2701
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2701
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2702
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2702
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 2702
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Turmanor. 2703
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Francisco Tudela Ruíz. 2703

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 3.574/88. 2704
Expediente sancionador número 239/89. 2704

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tribunal Económico-Administrativo de Murcia. Reclamaciones números 1.483/86 y 1.569/86. 2704
Tribunal Económico-Administrativo de Murcia. Reclamación número 2.286/86. 2704

JUZGADOS:

III. Administración de Justicia

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 319/89.	2705	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 329 de 1989.	2708
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 10/89.	2705	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 327 de 1989.	2708
Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Expediente número 122/89.	2706	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 325 de 1989.	2708
Primera Instancia Caravaca de la Cruz. Autos número 222/88.	2706	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 334 de 1989.	2708
Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos número 94/86.	2706	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 330 de 1989.	2708
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Expediente número 132/89.	2707	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 336 de 1989.	2709
Primera Instancia número Uno de Lorca. Autos número 71/87.	2707	Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 236/83.	2709
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 333 de 1989.	2707	Primera Instancia número Uno de Alicante. Procedimiento número 169/86.	2709
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 331 de 1989.	2707	Distrito San Javier. Juicio de faltas número 361 de 1988.	2709
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 335 de 1989.	2707		

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Contratación de obras. «Alcantarillado junto a carretera MU-300 en el barrio del Colmenar de Torreagüera».	2710
CARTAGENA. Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, que contiene la delimitación de la unidad de actuación número 4 del barrio de la Concepción.	2710
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Cuentas General del Presupuesto y Administración del Patrimonio. De los Valores Independientes y Auxiliares. Trimestrales de 1987 y 1988.	2710
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Algezares. Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial «Monteazahar», de Beniján, relativas a cambio de adjudicación de volúmenes entre las parcelas S-1 y P-11, comprendidas en el mismo.	2711
MURCIA. Aprobación del proyecto de obras del Jardín de la Pólvera.	2711
MURCIA. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 1.ª del Estudio de Detalle La Alberca-1.	2711
VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal de 1989.	2711
MURCIA. Licencia para envase de pimentón, en calle San Juan, número 9, Alquerías.	2711
FORTUNA. Composición del tribunal calificador para cubrir una plaza vacante de Guardia de la Policía Local.	2712
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para café-bar con música ambiental en Avenida Generalísimo, edificio Godoy.	2712
AGUILAS. Aprobación inicial de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal de la tasa por abastecimiento de aguas a domicilio.	2712
RICOTE. Cuenta General del Presupuesto Municipal, Cuenta de Administración del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.	2712

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Federación de Tiro con Arco. Murcia. Asamblea General de la Federación de Tiro con Arco.	2712
--	------

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Economía, Industria y Comercio

5015 DECRETO n.º 41/1989 de 27 de abril de 1989 por el que se establecen la composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Artesanía.

La Ley 11/1988, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia, ha creado en su artículo 11 el Consejo Asesor Regional de Artesanía, como órgano colegiado de asesoramiento a la Administración Regional. Este Consejo ha de cumplir una importante función no sólo consultiva en las materias propias del sector, sino de representación de los artesanos y de las organizaciones profesionales en que se agrupan, para la defensa de sus intereses. Además dado el crecimiento experimentado por la artesanía regional y la mayor significación económica de la actividad, obligan a dar entrada en este Consejo a entidades y organismos que puedan aportar su colaboración para favorecer su modernización y formación.

La presente disposición viene a desarrollar reglamentariamente, tal como dispone el artículo 11.3 de la mencionada Ley, la composición y funcionamiento del Consejo Asesor Regional de Artesanía, que viene a sustituir la anterior Comisión Regional de Artesanía regulada por Decreto 48/1983, de 21 de julio, modificado por Decreto 12/85, de 22 de febrero.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de abril de 1989,

D I S P O N G O :

Artículo 1.º

El Consejo Asesor Regional de Artesanía, creado por Ley 11/1988, de 30 de noviembre, de Artesanía de la Región de Murcia queda adscrito a la Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Artículo 2.º

Son funciones propias de dicho Consejo:

- a) Emitir informe preceptivo sobre los anteproyectos de Ley o proyectos de Decretos que afecten directamente al sector artesano.
- b) Informar el Repertorio de la Artesanía Regional y velar por su actualización.
- c) Informar las peticiones de inscripción en el Registro Artesano.
- d) Aquellas funciones de estudio y propuesta que le sean encomendadas, así como de informe en los asuntos que le sean sometidos a tal fin por las distintas Consejerías.
- e) Informar sobre las condiciones necesarias para la obtención de la consideración de Maestro Artesano.

- f) Emitir informe para el reconocimiento, por parte de la Consejería competente, de la consideración de Maestro Artesano, a los efectos de prestigio individual y empresarial.
- g) Proponer actuaciones de la Administración Regional en el sector artesano.

Artículo 3.º

El Consejo Asesor Regional de Artesanía se integra por los siguientes miembros:

Presidente: El Consejero de Economía, Industria y Comercio o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El Director General de Comercio y Artesanía o persona en quien delegue.

Vocales: El Director del Centro Regional de Artesanía.

Un representante de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Un representante de cada una de las Consejerías de Agricultura, Ganadería y Pesca; Cultura, Educación y Turismo y Bienestar Social, designados por el Consejero correspondiente.

Tres representantes de la Federación de Municipios.

Tres representantes de los artesanos, propuestos por las Asociaciones de los mismos más representativas. Dicha representatividad se entenderá referida a las asociaciones que acojan como mínimo a un diez por ciento de los artesanos inscritos en el Registro Artesano de la Región de Murcia.

Un representante de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Murcia, designado por el Claustro de Profesores de entre los maestros de taller.

Dos representantes del Consejo de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Región.

Dos representantes de los Sindicatos de mayor implantación en el sector.

Dos Vocales designados por el Presidente de entre personas relevantes por su relación con el sector artesano.

Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Comercio y Artesanía, designado por el Presidente del Consejo, que actuará con voz pero sin voto.

Artículo 4.º

1. El Consejo Asesor Regional de Artesanía podrá funcionar en pleno o en grupos de trabajo.

2. El Presidente del Consejo nombrará a los presidentes y miembros de los grupos de trabajo, así como a los asesores técnicos que se integren en dichos grupos, como expertos en las distintas fases de producción, comercialización y consumo de productos artesanos.

Artículo 5.º

La convocatoria, el régimen de constitución, la adopción de acuerdos y en general el funcionamiento del Pleno del Consejo Asesor Regional de Artesanía se adecuará a lo dispuesto en la Ley 9/1985, de 10 de diciembre, de los Organos Consultivos de la Administración Regional y en el Capítulo II del Título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el Decreto Regional 48/1983, de 21 de julio, por el que se crea la Comisión Regional de Artesanía y se regula su composición y funcionamiento y el Decreto 12/1985, de 22 de febrero, que la modificó.

DISPOSICIONES FINALES**Primera**

Se faculta al Consejero de Economía, Industria y Comercio para adoptar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de este Decreto.

Segunda

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 27 de abril de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

Consejería de Hacienda

5016 DECRETO número 45/1989, de 11 de mayo, por el que se acepta la cesión gratuita de una parcela de terreno por el Ayuntamiento de Murcia a la Comunidad Autónoma de Murcia para la construcción de un auditorio.

Por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, se ha seguido expediente para la aceptación de la cesión gratuita de una parcela de terreno hecha por el Ayuntamiento de Murcia para la construcción de un auditorio.

El artículo 8.1 de la Ley 5/85 de 31 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dispone, que toda adquisición de bienes y derechos a título lucrativo deberá realizarse mediante Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, y previa deliberación y acuerdo del Consejo de Gobierno:

DISPONGO**Primera**

Se acepta la cesión gratuita hecha por el Ayuntamiento de Murcia a la Comunidad Autónoma de Murcia, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de junio de 1988, de una parcela situada en los terrenos de la antigua FICA de 14.120 m²., sito en la avenida Primero de Mayo. La descripción de la parcela es la siguiente: «Parcela de terreno sita en Murcia, barrio de Vistabella, partido de Puente Tocinos, que forma parte del recinto donde se ubicaba la antigua Feria Internacional de la Conserva y Alimentación (FICA), de una superficie de 14.120 m²., que linda: a Oeste, con Avda. Primero de Mayo, en línea de 117 metros; a Sur, resto de finca matriz de la que se segrega, también en línea de 117 metros; a Este, otra finca propiedad del Ayuntamiento, y a Norte, resto la finca matriz de la que se segrega.

Dicha finca que forma parte de otra mayor, de donde se segregará está inscrita a nombre del Ayuntamiento de Murcia en el Registro de la Propiedad de Murcia-1 en la Sección 3.ª, Libro 15, Folio 32, Finca 1.082, Inscripción 1.ª

Segundo

La citada parcela de terreno deberá inscribirse a nombre de la Comunidad Autónoma de Murcia en el correspondiente Registro de la Propiedad, destinándose a la construcción de un auditorio de Música.

Tercero

Se faculta al titular de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda para la formalización en documento público de esta cesión.

Dado en Murcia a 11 de mayo de 1989.—El Presidente, **Carlos Collado Mena**.—El Consejero de Hacienda, **Antonio Conesa Parra**.

4. Anuncios**Consejería de Economía, Industria y Comercio**

5013 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de CT de 250 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: La Alcayna, S.A., con domicilio en carretera de Fortuna a Molina de Segura Km. 8.

- b) Lugar de la instalación: Ctra. de Fortuna a Molina, km. 8 (4.ª fase).
- c) Término municipal: Molina de Segura.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de urbanización residencial.
- e) Características técnicas: El C.T. será de tipo aislado. Relación de transformación 20.000 ± 5%-398/230 V. Potencia 250 kVA. Prefabricado.
- f) Presupuesto: 2.571.550 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Joaquín Caravaca Espín.

i) Expediente n.º AT 14.447.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de mayo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5020 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. alimentación al C.T.A. «Ministerio de Educación y Ciencia», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Mazarrón.
- c) Término municipal: Mazarrón.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. La Zenia y finaliza en C.T.A. M.º Educación y Ciencia. Longitud de 185 metros. Tensión suministro 20 kV. Conductores RRF 3P 3(1×95) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 2.748.324 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT-14.149.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5021 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. denominado «Carril de los Guiraos» y ramal aéreo de alimentación, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Patiño.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/Algezares y finaliza en C.T.I. Carril de los Guiraos. Longitud de 21 metros. Tensión de suministro 11/20 kV. Conductores LA-30 metros. Aislamiento Cad. Anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000-11.000/398-230 V. con una potencia de 100 kVA.

- f) Presupuesto: 1.585.835 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT-14.152.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5022 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T.I. denominado Torres y ramal aéreo, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- b) Lugar de la instalación: San Pedro del Pinatar.
- c) Término municipal: San Pedro del Pinatar.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/a C.T.A. Cámaras y finaliza en C.T.I. de Torres. Longitud de 14 metros. Tensión suministro 11/20 kV. Conductores LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 11/20 ±5%/398-230 V. con una potencia de 50 kVA.

- f) Presupuesto: 1.531.945 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT-14.147.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5023 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. denominado «Castillo Larache», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Monteagudo.
- c) Término municipal: Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en L/D.C. Espinardo-Monteagudo y finaliza en C.T.I. Castillo Larache. Longitud de 790 metros. Tensión suministro 20 kV. Conductores La-56 de 54,6 mm². Aislamiento Cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación $20.000 \pm 5\%$ 398-230 V. con una potencia de 50 kVA.

- f) Presupuesto: 3.982.282 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.153.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5024 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. de alimentación al C.T.A. «Ministerio Educación y Ciencia y desvío L.A.M.T.», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- b) Lugar de la instalación: Alquerías.
- c) Término municipal: Alquerías.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación suministro.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L/a C.T.I. Alquerías I y II y finaliza en C.T.A. Ministerio Educación y Ciencia. Longitud LA-170 metros y LS-275 metros. Tensión suministro 20 kV. Conductores LA-LA-30 de 32,9 mm². LS-RRF 3P 3(1×95) Al. Aislamiento LA-Cad. Anclaje y susp. LS-papel impregnado.
- f) Presupuesto: 4.592.903 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio. Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.150.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5025 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. sust. de la existente entre los C.T. V. Rosell-n.º 8, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. con domicilio en Calderón de la Barca, 16, Alicante.

- b) Lugar de la instalación: Cartagena.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a abonados.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en C.T. V. Rosell y finaliza en C.T. n.º 8, Polígono. Longitud de 275 metros. Tensión 20 kV. Conductores RRF 3P(1×150) Al. Aislamiento papel impregnado.
- f) Presupuesto: 3.578.045 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Luis de Anta y de Barrio, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT-14.148.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 10 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5026 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y C.T. de 400 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Turmanor, con domicilio en Gran Vía La Manga, s/n.º
- b) Lugar de la instalación: La Manga del Mar Menor.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a apartotel.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en centro de maniobra H.E. y finaliza en C.T. en proyecto. Longitud 10 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores en seco 1×95 mm² Al.

El CT será de tipo obra civil y celdas prefabricadas. Relación de transformación 20 kV/398-230 V. Potencia 400 kVA.

- f) Presupuesto: 3.383.350 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Francisco Aguilar Quignon.

- i) Expediente n.º AT-14.465.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

5028 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Francisco Tudela Ruis, con domicilio en calle Reyes Católicos, 7, Totana.
- b) Lugar de la instalación: Diputación La Ñorica. Totana.
- c) Término municipal: Totana.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a grupo de presión para riego por goteo.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea aérea 20 kV. de H.E. y finaliza en CTI del peticionario. Longitud 1.160 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores vidrio E-1503 y Arvi-32. Apoyos metálicos de presilla de 12 m.

El C.T. será de tipo intemperie. Relación de transformación 20.000/398-230 V. Potencia 50 K.V.A.

- f) Presupuesto: 1.675.148 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.
- i) Expediente n.º AT 14.431.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de abril de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 4870

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don José Moreno Torres, cuyo último domicilio conocido es Polígono La Fama, Sta. Rita, Bl. 3-6º de Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 3.574/88, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—El Delegado del Gobierno.—P.D. El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 231)

Número 4871

Notificación por Edicto

Por el presente, se hace saber a don Juan Almenar Collado, cuyo último domicilio conocido es Castillo Olite, 40, de Cartagena, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 239/89, por infracción del artículo 85.1 del Real Decreto 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 11 de mayo de 1989.—El Delegado del Gobierno.—P.D. El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 230)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 4812

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, las reclamaciones números 1.483/86 y 1.569/86, promovidas por don José Torres Piñera, por el concepto de Urbana, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrán por concluso los expedientes.

Murcia, 4 de mayo de 1989.—El Abogado del Estado-Secretario, Angel Sánchez González.—Vº Bº El Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Ildefonso Prieto Caro. (D.G. 243)

Número 4849

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de notificación de fallo, la reclamación número 2.286/86, promovidas por don José Suárez Maldonado, por el concepto de Urbana, y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81, la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrán por concluso los expedientes.

Murcia, 4 de mayo de 1989.—El Abogado del Estado-Secretario, Angel Sánchez González.—Vº Bº El Presidente del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, Ildefonso Prieto Caro. (D.G. 243)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 5029

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Familia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 319/89 se siguen expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por Francisco García Gallego.

En los que por proveídos de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por primera, segunda y tercera vez y término de 30 días, los bienes objeto de esta subasta y que luego se relacionan, habiéndose señalado para el remate el día 30 de junio para la primera subasta; el día 30 de julio para la segunda subasta, y el día 29 de septiembre para la tercera subasta, a las once horas de cada uno de los días indicados, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n (Palacio de Justicia, segunda planta), bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el que se expresa. Para la segunda el tipo del remate se rebajará en un 25 por ciento, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.— Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por ciento efectivo del tipo de la subasta sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.— Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta. El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes inmuebles caso de tenerlas, sin que destine a su extinción el precio del remate.

Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del depósito previo exigido.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

La tercera parte proindiviso de

una finca titulada Lo de Romo, situada en el término municipal de Murcia, partido de Cañadas de San Pedro, con cabida 120 hectáreas, 90 áreas y 95 centiáreas, equivalentes a 180 fanegas y 3 celemines, de los que 100 fanegas son lomas incultas que se interponen entre los diferentes bancales laborizados, y se destinan actualmente para vertientes; y las 80 fanegas y 3 celemines restantes son tierras de labor, en las que hay plantadas 1.841 olivos, 9 algarrobos, 99 higueras, 30 almendros, otros árboles y paleras. Existen en dicha hacienda una casa para el dueño con diferentes habitaciones y cinco más para labores, un aljibe, una almanzara, una bodega con todos los útiles y efectos necesarios para la elaboración de aceite. Linda: por Levante, con tierras de don Benjamín García García y de doña María y doña Carmen García Barceló; Mediodía, con las de don Rafael Alcayna Bellando de los que se dividen las cumbres de la Sierra de Altaona; Poniente, con las de don Julian Pagán Ayuso, y las de don Francisco Meseguer, rambla por medio, y Norte, con las de los herederos de Ginés Vera y las de Antonio Gómez, también rambla por medio. Dentro de los lindes expresados existe una cañada plantada de oliveras, con cabida de 18 tahúllas, que pertenece a don Joaquín García Gallego en el Registro de la Propiedad de Murcia, al tomo 622, folio 36, finca 25.375, inscripción novena. Valorada en 14.593.000 pesetas.

En Murcia, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 4989

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 10/89, instados por don Antonio Santiago Santiago contra Agrícola Comercial Horflor, S.L., en acción sobre despido, ha sido dictado el siguiente:

Auto.— En la ciudad de Murcia, a

tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Antecedentes de hecho

Despedido el trabajador don Antonio Santiago Santiago, obtuvieron sentencia, ya firme, notificada el día 27 de abril de 1989 en la que se condenó a la empresa Horflor, S.L. Agrícola Comercial:

A la readmisión de los trabajadores, previa declaración de nulidad del despido.

2.º Que la no readmisión en debida forma por la empresa quedó constatada a partir del día.

3.º Que las circunstancias de antigüedad y salario de los demandantes son las que figuran en la sentencia.

Fundamentos Jurídicos

La no readmisión en debida forma por la empresa, condenada en proceso por despido, da lugar, previa declaración de extinción de la relación laboral, a la indemnización de perjuicios de que habla el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral, con abono de salarios de trámite, acreditada en este caso la no readmisión, procede resolver en consecuencia.

Parte dispositiva

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Declaro extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Agrícola Comercial Horflor, S.L., a partir del 3 de mayo de 1989 y en consecuencia condeno a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: Ciento veintiocho mil novecientos noventa y tres pesetas en concepto de indemnización principal más trescientas veintidós mil cincuenta y seis como salarios de trámite.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días ante esta Magistratura.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia. Doy fe. Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Horflor, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta Región y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 3 de mayo de 1989.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 4837

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Miguel Angel Larrosa Amante, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del Secretario que refrenda se sigue bajo el número 122/89, expediente de dominio a instancia del Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don Joaquín Zarco Ruiz y doña Ana López Llorente, mayores de edad, casados, vecinos de Cehegín, calle San Telesforo, número 16, para inmatriculación registral de las fincas urbanas consistentes en construcciones que después se dirán, y por virtud del presente se cita y convoca a los colindantes don José Fernández Alvarez, don Francisco López Durán, don Juan Susarte García y don Francisco López Durán, a las transmitentes doña Josefa, doña Teresa, doña Emilia y doña Carmen Ortega Lorenzo, a los titulares catastrales don Jesús, don Antonio y don Joaquín Zarco López, así como a sus causahabientes y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita, siendo todos los expresados de domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo las advertencias y apercibimientos legales.

Las fincas de que se trata son las siguientes:

Primera.— Una casa habitación en la ciudad de Cehegín, barrio de Las Maravillas y su calle de San Telesforo, marcada con el número 16; mide de superficie 69 metros, 30 decímetros cuadrados. Se compone de dos plantas, es decir, alta y baja, distribuidas en varias habitaciones. Linda: derecha, entrando, José Fernández Alvarez; izquierda, edificio que se describe a continuación; y espalda, Francisco López Durán.

Segunda.— Un edificio en Cehegín, barrio de Las Maravillas, calle San Telesforo, número 16-bis; mide de superficie 88 metros, 20 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja, almacén y de dos plantas con una vivienda en cada una, y cubierta de terraza común. Linda: derecha, entrando, la casa antes descrita; izquierda, Juan Susarte García; y espalda, Francisco López Durán. El descrito edificio se constituye en régimen de propiedad horizontal, formando, al efecto, tres departamentos entre sí, los cuales se describen a continuación.

Local almacén, que se señala con el número uno, situado en la planta baja del edificio en que se integra;

mide de superficie sesenta y dos metros cuadrados, sin distribuir.

Vivienda, que se señala con el número dos, situada en la primera planta alta del edificio en que se integra, es decir, el antes descrito, con acceso independiente a través de la escalera general; mide de superficie 66 metros cuadrados, aproximadamente; se compone de varias dependencias.

Vivienda que se señala con el número tres, situada en la segunda planta alzada del edificio en que se integra, con acceso independiente a través de la escalera general; mide de superficie 66 metros cuadrados aproximadamente y se compone de varias dependencias o habitaciones.

Al local almacén le corresponde una cuota de participación, en relación al total valor de edificio y elementos comunes, de treinta y cinco enteros y treinta centésimas por ciento, a la vivienda en primera planta alta de treinta y dos enteros y treinta y cinco centésimas por ciento y a la vivienda en segunda planta alta de treinta y dos enteros y treinta y cinco centésimas por ciento.

Las fincas descritas son propiedad de don Joaquín Zarco Ruiz y doña Ana Llorente, en pleno dominio y con carácter ganancial por el título de escritura pública de declaración de obra nueva y constitución de régimen de propiedad horizontal de fecha 25 de junio de 1982, otorgada por los referidos ante la fe notarial de don Antonio Artero García, con residencia en Cehegín y para el número 522 de su protocolo.

Dado en Caravaca de la Cruz, a diecinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.— El Secretario.

Número 4838

PRIMERA INSTANCIA CARAVACA DE LA CRUZ

Don Miguel Angel Larrosa Amante, en funciones Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hace saber: Que en los autos de tercera de dominio número 222/88 de este Juzgado, instados por el Procurador don Luis López Sánchez, en nombre y representación de don Juan González Dámaso, contra la Tesorería General de la Seguridad Social y la entidad mercantil Sociedad Urbanizadora de Cehegín, S.A., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Cehegín, carretera de la Estación, s/n., se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: "Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio interpuesta por el Procurador don Luis López

Sánchez en nombre y representación de don Juan González Dámaso, contra la Tesorería General de la Seguridad Social, ejecutante, y la Sociedad Urbanizadora de Cehegín, S.A., ejecutado, ambas demandadas en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro: Que el local descrito en el hecho segundo de la demanda, pertenece en pleno dominio al actor y no a la Sociedad codemandada, desde antes de que fuera embargado a instancia de la Seguridad Social, en el expediente de apremio número 16.609 y nueve más, condenando a dichas demandadas a estar y pasar por esta declaración, alzándose el embargo preventivo practicado sobre el referido local y cancelándose la anotación preventiva sobre la inscripción registral, y sin hacer expresa condena en costas.... Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ascensión Martín. Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma legal a la codemandada Sociedad Urbanizadora de Cehegín, S.A., cuyo domicilio social se desconoce y publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo en Caravaca de la Cruz, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.— El Secretario.

Número 4986

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez de Primera Instancia número Dos de Lorca.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 94/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Pascual Navarro Martínez representado por el Procurador señor Aragón Villodre, contra doña María del Mar García Hernández, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad calle Florida-blanca, número 18; en dichos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado a la citada demanda de la designación de Perito efectuada por la parte contraria y, que ha recaído en la persona de don Francisco Carrasco Gimeno, a los fines previstos en el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y requerir a la misma para que, en término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Dado en Lorca, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.— La Secretaría.

Número 4733

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE
CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos seguido en este Juzgado con el número 132/89 a instancia de doña María Méndez Noguera, con motivo del fallecimiento de don Sebastián Méndez Urrea, por medio del presente se cita a cuantas personas pudieran estar interesadas en la herencia del referido causante, para que dentro del término de treinta días, puedan comparecer en el referido expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Lo que se hace público a los efectos procedentes en derecho.

Cartagena, 17 de abril de 1989.— El Secretario, Francisco García Valenzuela.

Número 4759

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 71/87 a instancia del Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, en nombre de Banco Hispano Americano, S.A., vecino de Lorca, contra don Pedro José Gómez Sánchez y doña Juana López Ramos, vecino de Lorca y con domicilio en Alameda de Cervantes, edificio Orión, 6.º C, en reclamación de la suma de 851.897 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más adelante se indican.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de julio del año en curso y hora de las diez de su mañana; para la segunda subasta se señala el día catorce de septiembre y hora de las diez de su mañana; para la tercera subasta se señala el día trece de octubre y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Rústica. Trozo de tierra secano, radicante en la diputación de la Torre-cilla, de este término, sitio de la Casa del Alpiche, de cabida cuatro celemines y veintinueve céntimos de otro, marco de ocho mil varas, equivalentes a veinte áreas. Inscrita al folio 152, del tomo 1.676, finca número 23.859, inscripción 1.ª. Valorada, a efectos de subasta, en trescientas mil pesetas.

Dado en Lorca, a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.— La Secretaria.

Número 4789

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de doña María Luisa Pérez Más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Admón. Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre reconocimiento del coeficiente número 5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés

directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 333 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4790

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Letrado don Blas Gómez Jimeno, en nombre y representación de doña María Victoria Ortega Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Alguazas, sobre liquidaciones del impuesto sobre impuesto de incremento del valor de los terrenos (Plus Valía) exp. 8900020 y 8900060.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 331 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4791

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por don José Ruiz Jiménez (Materia de personal) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor, sobre ascenso al empleo de Capitán del Cuerpo de Oficinas Militares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 335 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4792

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de Víctor Hernansáez de Dios, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D. Gral. de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución de 27 de julio 88, que considera no abonar gastos de viaje del recurrente y familia en su viaje de regreso a España.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 329 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4793

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Letrado don Angel Antonio García López, en nombre y representación de Aniceto Romero Torrano y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de la Policía sobre petición de la indemnización por residencia eventual.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 327 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4794

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por don Alfonso Carrasco Sánchez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Servicios del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incremento provisional de los haberes activos y pasivos, Resolución de fecha 12-11-88 de la MUNPAL.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 325 de 1989.

Dado en Murcia, a 2 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4795

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, en nombre y representación de doña Marta González Soler y doña Virginia de la Puerta Soler, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Servicios del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Madrid, sobre denegación de autorización para la edificación de seis viviendas en la Playa de Las Amoladeras, del término de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 334 de 1989.

Dado en Murcia, a 5 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4796

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por el Procurador doña Verónica Alcaraz, en nombre y representación de don Francisco Javier Asturiano Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de Murcia, versando el proceso sobre reconocimiento del nivel 26 de Complemento de Destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte deman-

dada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 330 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4797

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hace saber: Que por don Hermilo García López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Director General de Correos y Telégrafos, versando el proceso sobre solicitud de complemento específico de puesto de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 336 de 1989.

Dado en Murcia, a 4 de mayo de 1989.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 4775

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA EDICTO

Don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 236/83 a instancia de doña Carmen Bermejo García, mayor de edad, casada-separada, labores, con domicilio en Plaza de Las Descalzas, número 2-4, Casas del Sindicato, y provista de D.N.I. número 22.789.742, que estuvo representada en turno de oficio por el Procurador señor don Diego Frias Costa y defendida por el Letrado Pedro Díez Sánchez, contra don Francisco Parrón

García, mayor de edad, casado-separado, con paradero desconocido, el cual no compareció en los autos y fue declarado en rebeldía, sobre divorcio, por lo que se ha acordado por medio de providencia dictada en autos número 75/89 de esta misma fecha la notificación de la sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: "Que estimando en todas sus partes la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Diego Frias Costa en nombre y representación de doña Carmen Bermejo García, contra don Francisco Parrón García, debo decretar y decreto disuelto el matrimonio por divorcio de doña Carmen Bermejo García y don Francisco Parrón García, que contrajeron matrimonio canónico en Cartagena el día 24 de febrero de 1966, inscrito al tomo 4, página 53 de este Registro Civil. Se decreta la disolución del régimen económico matrimonial. Notificada y firme se anotará al margen del acta de matrimonio de los cónyuges y todo ello sin hacer expresa condena en las costas a ninguno de los litigantes.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo."

En Cartagena a 26 de abril de 1989.— El Magistrado-Juez, Jacinto Areste Sancho.— La Secretaria Judicial.

Número 4778

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE ALICANTE EDICTO

Doña Sonia Alicia Chirinos Rivera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 169/86, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra Gregorio Solano Madrid, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 572.273 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 3 de octubre de 1989 a las 12 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efecto correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 2 de noviembre de 1989 a las 12 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1989 a las 12 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada:

Número. 2. Vivienda en la 1.ª planta, sin contar la de calle, de un edificio en término de Mazarrón contiguo al caserío Puerto de Mar. De una superficie útil de 103'99 m2. Sita en la calle de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.194, libro 271 de Mazarrón, folio 191, finca número 21.326, inscripción 2.ª.

Valorada en 923.000 pesetas.

Dado en Alicante, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Sonia Alicia Chirinos Rivera.— El Secretario Judicial.

Número 4857

DISTRITO SAN JAVIER

Cédula de citación

Por la presente se cita al denunciado Félix Castejón Sánchez, que se halla en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de julio próximo, a las 10'50 horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito, calle Luis Garay, 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 361 de 1988 que sobre lesiones tendrá lugar el día y hora anteriormente expresados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

San Javier, a 9 de mayo de 1989.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4973

MURCIA

Contratación de obras

Objeto. La contratación mediante concierto directo del proyecto de obras relativo a «Alcantarillado junto a carretera MU-300 en el barrio del Colmenar de Torreagüera», estas obras se encuentran subvencionadas dentro del Plan de Equipamiento Colectivo/89».

Tipo de licitación. 15.408.415 pesetas.

Plazo de ejecución. Seis meses.

Clasificación exigida. Grupo E-1, categoría d.

Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación (caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil).

Apertura de plicas. A las doce horas del día siguiente al anteriormente señalado, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones. Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 18 de mayo de 1989, que ha de regir en la contratación de las obras objeto de la presente convocatoria.

Expediente. Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Modelo de proposición.

«Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con carnet de identidad número..., expedido en..., a... de... de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente y del Pliego de Condiciones Jurídicas, Facultativas y Económico-Administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para..., cuyo contenido conoce y acepta

íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado Pliego de Condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente».

El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 4819

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete («Boletín Oficial de la Región de Murcia» 14-4-87) fue aprobado definitivamente el Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, que contiene la delimitación de la unidad de actuación número 4 del barrio de la Concepción, Cartagena, cuya delimitación es la siguiente: al Norte, carretera del Portús; al Oeste, con campo de fútbol; al Sur, límite de suelo urbano; y al Este, barriada de la Guachara.

En dicho acuerdo se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de la unidad de actuación, para que dentro de tres meses a partir de la publicación del presente edicto, presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios de la referida unidad de actuación, que representen asimismo, como mínimo, el 80% de la superficie reparcelable (artículo 98,3) Ley del Suelo y 106 del Reglamento de Gestión), y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la cita-

da Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión, con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por el Ayuntamiento (artículo 98,3 b) Ley del Suelo y 107 del Reglamento de Gestión), con cargo a los propietarios (artículo 122,1 c) Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión).

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la facultad de todos los propietarios de la unidad de renunciar a la reparcelación, en cuyo caso deberán expresarlo así mediante escrito firmado por todos los afectados y presentado en este Ayuntamiento dentro del citado plazo de tres meses.

Para conocimiento de los interesados y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación de la reparcelación (artículo 98,2 Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Cartagena a 11 de abril de 1988.—El Alcalde, P.D., José Láiz Vivo.

Número 4906

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO

Presentadas que han sido las cuentas siguientes:

—General del Presupuesto y Administración del Patrimonio de los ejercicios 1987 y 1988.

—De Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1987 y 1988.

—Trimestrales de 1987 y 1988;

de este municipio y dictaminadas por la Comisión de Cuentas, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva del Río Segura a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 4785

MURCIA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, adoptó los siguientes acuerdos que requieren su publicación.

Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Algezares.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de abril de 1989, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Algezares, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan Parcial "Monteazahar" de Beniaján, relativa a cambio de adjudicación de volúmenes entre las parcelas S-1 y P-11, comprendidas en el mismo.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Modificación del Plan Parcial "Monteazahar" de Beniaján, relativa a cambio de adjudicación de volúmenes entre las parcelas S-1 y P-11 comprendidas en el mismo, en los mismos términos de su aprobación provisional.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así

como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 5 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4787

MURCIA**A N U N C I O**

Aprobación del proyecto de obras del Jardín de la Pólvara.

El Pleno de la Corporación, ha aprobado en su reunión del día 27 de abril de 1989, el proyecto básico y de ejecución para la apertura del Jardín de la Pólvara.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular contra dicho acuerdo ante este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, en el plazo de un mes a contar del siguiente día a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro que estimen pertinente.

Murcia, 4 de mayo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4788

MURCIA**A N U N C I O**

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle La Alberca-1.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de abril, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle La Alberca-1, tanto en su parte de obra civil como de electrificación y alumbrado, redactado por los servicios técnicos municipales, y que limita: al Norte, vial en proyecto; al Sur, Unidad de Actuación IV y zona 1c; al Este, entronque del futuro desvío Ctra. de El Palmar y al Oeste, Unidad de Actuación II del mismo Estudio de Detalle.

Contra el acuerdo transcrito, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así

como cualquier otro recurso que se estime conveniente, conforme al artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento, en el plazo de (1) un mes desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Murcia, 4 de mayo de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 4800

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA**E D I C T O**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 446.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público, durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal de 1989, inicialmente aprobado, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Villanueva del Río Segura, 28 de abril de 1989.—El Alcalde, Francisco José Ortiz Gómez.

Número 4825

MURCIA**E D I C T O**

Habiendo solicitado doña María Dolores Moreno Sánchez, licencia para la apertura de envase de pimentón (expediente 554/89), en C/. San Juan, nº 9, Alquerías, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 3 de mayo de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 5030

FORTUNA

Conforme a lo previsto en la base sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de Guardia de la Policía Local, se anuncian los extremos que seguidamente se expresan en relación con la convocatoria de que se trata:

a) Composición del Tribunal calificador:

Presidente. Titular, don Clemente Hernández Vinader, Alcalde Presidente del Ayuntamiento; suplente, don Antonio Alacid Fernández, Concejal.

Vocales:

1. Representante del Profesorado Oficial. Titular, don José Antonio López Espinosa; suplente, don Guillermo Vinader López.

2. Técnico o experto. Titular, don Antonio Francisco López Brocal; suplente, don José Enrique Gil Carrillo.

3. Representante de la Comunidad Autónoma. Titular, doña María Dolores Martín-Gil García; suplente, don Juan Martínez Gil.

4. Don José Illueca Hidalgo, Secretario del Ayuntamiento, y don José Rafael León Albert, Arquitecto Técnico Municipal, titular y suplente, respectivamente.

Secretario del Tribunal. Titular, don Enrique Pastor Seller, Asistente Social del Ayuntamiento; suplente, doña María Teresa Gil Carrión, Asistente Social del Ayuntamiento.

b) Primer ejercicio de la oposición. Se celebrará en el Polideportivo a las diez horas del día catorce de junio del año en curso, debiendo los aspirantes presentarse provistos de camiseta, pantalón deportivo y zapatillas, y, previamente, el

día 5 de junio próximo, a las once de la mañana, acudir a la Casa Consistorial, locales provisionales de la calle Manuel de Falla, número uno, para ser tallados, conforme previene la base séptima de la convocatoria.

c) Con arreglo al sorteo oportunamente celebrado, los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, actuarán por orden alfabético de apellidos, siendo el primero en hacerlo don Julián Lozano Herrero.

Fortuna a 10 de mayo de 1989.—El Alcalde, Clemente Hernández Vinader.

Número 5099

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Por don Francisco Vera Riquelme, se ha solicitado licencia de apertura para establecer la actividad de café-bar con música ambiental con emplazamiento en Avenida Generalísimo, edificio Godoy.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 12 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5032

AGUILAS

EDICTO

Por este Ayuntamiento de Aguilas ha sido acordada la aprobación inicial de la modificación de las tarifas de la ordenanza fiscal de la tasa por abastecimiento de aguas a domicilio que entrará en vigor el día 10 de julio de 1989.

El respectivo expediente, así como los antecedentes y justificantes, quedan expuestos al público, durante el plazo de treinta días, que se contarán a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones, que se entenderán desestimadas si transcurren otros treinta días más sin resolución expresa, de conformidad con el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y demás disposiciones legales.

Aguilas a 16 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 5060

RICOTE

EDICTO

Presentadas que han sido la Cuenta General del Presupuesto Municipal, Cuenta de Administración del Patrimonio, Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, acompañadas de la Liquidación del Presupuesto Municipal, todas ellas correspondientes al ejercicio de 1988, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal, por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3 del artículo 460 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ricote a 13 de mayo de 1989.—El Alcalde, Jesús Miñano Torreno.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 5027

FEDERACION DE TIRO CON ARCO MURCIA

Asamblea General de la Federación de Tiro con Arco

El próximo día 20 de junio, se

celebrará la Asamblea General ordinaria de la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, de conformidad con el artículo 15-B de los Estatutos de la misma, en el local de la Federación de Judo, calle de San Pedro número 18-1.º de Murcia a las 18 horas en primera convocatoria y 18,30 horas en segunda.

Entre los puntos del orden del día figuran: Memoria del año 1988, presentación de cuentas del mismo año, proyecto-presupuesto para 1989, aprobación de calendarios y propuestas de los miembros de la asamblea.

Murcia a 18 de mayo de 1989.—El Presidente y Junta Directiva.